Las Condes
MEJOR PARA TODOS

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Secretaría Municipal
JVG/FAMR

NOTIFICACION

CON FECHA 19/1/2021 **SE NOTIFICO EL DECRETO**

ALCALDICIO SECC. 1° **Nº** 106 **FECHA** 13 de enero de 2021

A SRES. JUNTA DE ALCALDES DE LA REINA, PROVIDENCIA Y LAS CONDES

CEDULA DE IDENTIDAD Nº 8.101.842-1

JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LA REINA LAS CONDES
GERENTE ADMINISTRADOR

FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Las Condes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ACM / FMR / PFV / GGH

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 106

LAS CONDES, 13 ENE 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 7265 del 14 de diciembre de 2020, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2021; el acuerdo Nº281-B / 2020 de 1055ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de diciembre de 2020; el Informe de Imputación Nº 47 de fecha 02 de enero de 2021; el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1º. **AUTORÍZASE** una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por la suma de **M$ 3.997.000.-**

2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de enero de 2021.

3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención para:

a) **M$ 3.356.000** para gastos de operación y mantenimiento en general, contratación de personal, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención del Parque Araucano, Parque Juan Pablo II, Parque Padre Hurtado, Parque Américo Vespucio, Parque Gandarillas; y sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí del Convenio de Mantención de áreas verdes de la comuna de Las Condes. Pago de Estudios Básicos y Consultorías para el desarrollo de Plan Maestro del Parque Padre Hurtado.
b) **M$ 463.000** para desarrollo de actividades culturales, recreativas y gastos de operación en general.
c) **M$ 120.000** para gastos de operación en general, infraestructura, equipamiento en terrenos de El Tabo.
d) **M$ 58.000** para pago de arbitrajes de actividades deportivas y administración de campeonatos.

4º. La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados en subvención, cada dos meses y hasta el 30 de diciembre de 2021.

5º. Los recursos descritos en el numeral 3º, serán entregados de acuerdo con el siguiente flujo de cuotas:

enero	julio	diciembre
M$ 1.900.000	M$ 1.634.000	M$ 463.000

7°. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 3.356.000.000	
PROGRAMAS	:	$ 3.356.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$463.000.000	
PROGRAMAS	:	$463.000.000	PROGRAMAS CULTURALES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 120.000.000	
PROGRAMAS	:	$ 120.000.000	DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	$ 58.000.000	
PROGRAMAS	:	$ 58.000.000	PROGRAMAS RECREACIONALES

8°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

9°. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

10°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA ACLARATORIA

SECCIÓN PRIMERA N°106 DEL 13 DE ENERO DE 2021, LAS CONDES.

CLARIFIQUESE EN EL DECRETO, EL NUMERAL 3°, DONDE DICE : " EL BENEFICIARIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE SE ENTREGAN EN SUBVENCIÓN PARA:

a) **M$ 3.356.000**, de los cuales:
   1.a) M$ 2.802.000 se ejecutan en mantención de áreas verdes de la Municipalidad de Las Condes.
   2.a) M$ 554.000 se acordó fueran destinados a Parque Padre Hurtado, a causa de eventos que el Parque no realiza, por reclamos de vecinos y por ende dineros que deja de percibir.
b) **M$ 463.000. Estos dineros son para el desarrollo de actividades culturales, recreativas de la Municipalidad de Las Condes.**
c) **M$ 120.000. Estos dineros son para gastos operacionales en general, infraestructura y equipamiento de cabañas recreacionales de las tres Asociaciones de Trabajadores de la Municipalidad de Las Condes, en terrenos de El Tabo.**
d) **M$ 58.000. Estos dineros se pagan en arbitrajes de actividades deportivas de la Asociación de Futbol Las Condes.**

CLARIFIQUESE EN EL DECRETO, EL NUMERAL 5°, DONDE DICE: "Los recursos descritos en el numeral 3°, serán entregados de acuerdo con el siguiente flujo de cuotas":

ENERO M$1.900.000

JULIO M$1.634.000

DICIEMBRE M$ 463.000

LA CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE NO SE RECIBIÓ YA QUE ESTE ITEM NO SE EJECUTÓ (NO HUBO ACTIVIDADES CULTURALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES)

EL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA EN EL AÑO 2021 FUE DE M$ 3.534.000

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ACM / FMR / PFV / GGH

SECCIÓN 1ra Nº 3523

LAS CONDES, 13 AGO 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 106 del 13 de enero de 2021, que otorga una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**; el acuerdo Nº135-B/2021 de la 1074ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 10 de junio de 2021; el Informe de Imputación Nº 5653 de fecha 29 de junio de 2021; el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 3385 de fecha 27 julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1º. **INCREMÉNTASE** la subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, en la suma de **$ 450.000.000.-**

2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 10 de junio de 2021.

3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención a financiar gastos operacionales de la organización.

4º. Este incremento de subvención será entregado en una cuota siempre y cuando la institución beneficiada haya rendido la cuota del mes de julio, establecida en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 106 del 13 de enero de 2021, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas Vigente.

5º. La Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados en subvención, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 106 del 13 de enero de 2021.

6º. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTITULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA:		1210603007	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

8°. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA - LAS CONDES - LA REINA
PARQUE PADRE HURTADO

DECRETO DE PAGO N°1305

LAS CONDES, Diciembre 01 del 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Presupuesto vigente para el año en curso:
Comprobante de reintegro de subvención

DECRETO:

El señor Tesorero de la Junta de Alcaldes pagará a la Municipalidad de Las Condes
La cantidad de $ 450.000.000
(cuatrocientos cincuenta millones de pesos)
Valor correspondiente a reintegro de subvención para gastos operacionales 2021 otorgada por Decreto Alcaldicio N° 3523 Sección 1°de fecha 13 de agosto del 2021.

IMPUTESE A:

PART.	ITEM	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
22	17 03	Servicios Generales Otros	450.000.000

JUNTA DE ALCALDES SECRETARIO PROVIDENCIA LAS CONDES - LA REINA
SECRETARIO ABOGADO

JUNTA DE ALCALDES GERENTE ADMINISTRADOR PROVIDENCIA, LAS CONDES - LA REINA
Pedro Páez Ceroni
GERENTE ADMINISTRADOR
JUNTA DE ALCALDES

JUNTA DE ALCALDES PRESIDENTE PROVIDENCIA, LAS CONDES - LA REINA
PRESIDENTE
JUNTA DE ALCALDES

V°B°_____JEFE ADMINISTRATIVO

EGRESO N° 1306
CHEQUE N° 4500500
FECHA 01/12/21

A TESORERÍA ASIG. INTERNA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° 220155

LAS CONDES,02 de DICIEMBRE de 2021

REINTEGRO

El Señor Tesorero Municipal de Las Condes, reintegrará la suma de $ 450.000.000, correspondiente a Subvencion Otorgada con decreto de pago No. 6670/2021 a la Junta de Alcalde

DECRETO DE PAGO N°	ORD 006670	de fecha,	15/09/2021
EGRESO N°	ORD006539	de fecha,	16/09/2021
BENEFICIARIO :	JUNTA DE ALCALDES		
MONTO OTORGADO $	450.000.000		
MONTO REINTEGRO$	-450.000.000		
IMPUTACION :	2152403099001	$	-450.000.000

GCN
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
QUE ORDENA EL REINTEGRO

DE USO EXCLUSIVO DE TESORERIA MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE N° 32319771

BANCO : BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

MONTO DEL REINTEGRO $ -450000000

FECHA : 02/12/2021

BCO. DE CREDITO E INVERSIONES
RECAUDACION
MUNICIPALIDAD LAS CONDES

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO MUNICIPAL

Copia : Interesado